**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**REDACCIÓN FINAL**

**REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

**EXPEDIENTE N. º 19.116**

**29 DE ENERO DE 2018**

**CUARTA LEGISLATURA  
  
  
  
SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**

**DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS**

**ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el tercer párrafo del artículo 138 de la Constitución Política. El texto es el siguiente:

Artículo 138-

El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos simultáneamente y por una mayoría de votos que exceda del cuarenta por ciento del número total de sufragios válidamente emitidos.

Los candidatos a Presidente y Vicepresidentes de un partido, deben figurar para su elección en una misma nómina, con exclusión de cualquier otro funcionario a elegir.

Si ninguna de las nóminas alcanzara la indicada mayoría, se practicará una segunda elección popular el domingo posterior a un mes después de que el Tribunal Supremo de Elecciones haga la declaratoria oficial sobre los partidos que ocuparon el primer y segundo lugar en la primera ronda, quedando electos los que figuren en la que obtenga el mayor número de sufragios.

Si en cualquiera de las elecciones dos nóminas resultaren con igual número de sufragios suficientes, se tendrá por elegido para Presidente al candidato de mayor edad, y para Vicepresidentes a los respectivos candidatos de la misma nómina.

No pueden renunciar la candidatura para la Presidencia o Vicepresidencias los ciudadanos incluidos en una nómina ya inscrita conforme a la ley, ni tampoco podrán abstenerse de figurar en la segunda elección los candidatos de las dos nóminas que hubieran obtenido mayor número de votos en la primera.

Firmado en San José, en la sala de sesiones Área de Comisiones Legislativas VIII, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil dieciocho.

|  |  |
| --- | --- |
| Marta Arauz Mora | Carmen Quesada Santamaría |
| Óscar López | Steven Núñez Rímola |
| Gerardo Vargas Varela | |

Diputadas y diputados